

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE
CALI – VALLE DEL CAUCA**

Se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO, adelantado inicialmente por la COOPERATIVA VISION SOLIDARIA – COOPVISOLIDARIA, en contra de PEDRO NEL MORENO MUÑOZ Y JUAN GUSTAVO PALACIOS MURILLO, bajo la radicación No. 34-2023-00198-00, de la siguiente manera:

Agencias en derecho – auto No. 2216 del 01/09/2023:	\$716.400.00
Notificación 291 CGP guía No. LV10379516	\$11.000.00
Notificación 292 CGP guía No. LV10381919	\$11.000.00
Total:	\$738.400.00

**SON: SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS PESOS
M/CTE. (\$738.400.00)**

Santiago de Cali (V.), 16 de febrero del 2024

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL CALI
Santiago de Cali (V.), dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

APROBAR la liquidación de Costas que antecede, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.
(firma electrónica)
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.19 fijado hoy 19-02-2024

En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO R.
Secretario

Auto de Trámite No. 331
Radicación No. 2023-00198
Ejecutivo Por Sumas de Dinero de Mínima Cuantía

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2723d2d8d0dff2ab4e58f5a432b0bd7935a09c8b081a870f5c5741a74f003fd9**

Documento generado en 16/02/2024 03:24:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>